

Número 4875

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403/91 promovido por Papeles Beltrán, S.A. contra Antonio Martínez Martínez y Purificación Arnaldos Guerrero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.610.872 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de julio próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Trozo de terreno, en término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón de Lax, de novecientos cuarenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de extensión superficial, compuesto por la parcela número cuatro de la zona "M" de Plano de Urbanización, del que es edificable el 30 por ciento solamente, y linda: Norte, calle de nueva creación de esta zona; Norte, camino; Oeste, parcela número tres de la misma zona; y Este, parcela número cinco de la misma zona; todo ello formando parte del resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita al tomo 654 del Archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 136, finca 9086, inscripción 3.^a. Valorada a efectos de subasta en 21.510.872 pesetas.

2.— Trozo de tierra de mil cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados de extensión superficial compuesto de la parcela número cinco de la Manzana "M" del Plano de Urbanización. Linda: Norte, Ricardo Candel, camino por medio; Sur, camino de nueva creación; Este, camino de nueva creación y parcela número seis de la misma manzana y Oeste, parcela número cuatro de la manzana "M". Está situado en término de las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax. Inscripción: Se cita el tomo 759 del Archivo, libro 91 de Las Torres de Cotillas, folio 211, finca 11.121-1. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4877

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en procedimiento de jura de cuentas promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz contra don José Prior Pedreño, dimanante de autos de divorcio número 238/90-J, instados por doña Encarnación Moreno Sánchez contra dicho Sr. Prior, en reclamación de 162.416 pesetas de principal, más 40.000 pesetas presupuestadas para costas; se ha acordado el embargo de bienes a don José Prior Pedreño, para responder de las cantidades expresadas y a resultados del indicado procedimiento, sobre la mitad de los derechos de propiedad que le corresponda sobre la finca siguiente: "Urbana: Siete: Vivienda en planta primera del bloque sesenta y siete, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase. Tipo A, escalera primera, de superficie construida ciento seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Finca número 6.784-N. Inscrita al Libro 84, folio 7".

Y, desconociéndose el domicilio actual de don José Prior Pedreño, se le notifica por medio del presente.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 4878

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procesamiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 650/91-A, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. García Ruiz contra don Antonio Nicolás Zapata y doña María Dolores Saura Contreras, cuyos últimos domicilios conocidos

fueron en Avenida de Murcia, 2, duplex 2, Cabezo de Torres y calle 60 y A8 Partido de San Benito, Barrio del Carmen, Murcia, por medio del presente se les hace saber a los reseñados demandados, cuyo actual paradero es desconocido, digo, se les requiere a fin de que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman ascendentes a la cantidad de 5.336.365 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada para hacer pago al ejecutante.

Dado en Murcia, a 8 de abril de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4879

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos de cognición número 652/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Angel Luis García Ruiz, contra Antonio Pardo Manrique, se ha dictado la siguiente literal:

Providencia

Magistrado-Juez Sr. López Auguy.—En Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, que se sigue en este Juzgado bajo número 652/90, y visto su contenido, procédase a la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento. Encontrándose el demandado don Antonio Pardo Manrique en paradero desconocido, se decreta el embargo en los estrados de este Juzgado, el vehículo de su propiedad, matrícula MU-2373-M, a responder de la cantidad de 123.351 pesetas de principal más las costas y gastos del presente procedimiento. Publíquese el embargo practicado, por medio de Edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el B.O.R.M., expidiéndose el oportuno despacho, el cual se en-

treará al Procurador Sr. García Ruiz para que cuide de su cumplimiento y devolución. Anótese en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia el embargo practicado sobre el vehículo propiedad del demandado, librese el correspondiente oficio, el cual se entregará así mismo al Procurador de la parte actora.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Pardo Manrique, en paradero desconocido, y con último domicilio conocido en Ronda Norte, edificio Mediodía, 3-E Murcia, se expide el presente en Murcia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 4880

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 134/92-BE seguidos a instancia de la entidad mercantil Chapyma S.L. contra don José Romero Andreu, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el término de 10 días comparezca en legal forma en autos bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.

Número 4895

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta

fecha acordada en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 102/91, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia contra don Carmelo Garre Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y dado el desconocido paradero del demandado se le hace saber que en ejecución de la sentencia dictada se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 86.257 pesetas a que fue condenado en la sentencia, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, consistentes en la finca registral número 19.177 y los vehículos matrículas MU-0438-J y MU-4673-S.

Se da traslado a la esposa del demandado a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4896

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia

Hace saber: Que la subasta señalada en el Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 363/88, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alonso Valera Ortega, don Francisco Rufete Frutos y otros, sobre la finca registral 21.097, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al folio 66 del libro 268, inscripción 3.^a, se trata del piso número 4, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio s/n de Cehegín, calle Carrero Blanco, a la izquierda, con acceso a través de la escalera general y habiéndose hecho constar en el anterior edicto anunciando la expresada subasta que se trataba del piso número 6 tipo B situado en la 2.^a planta del mismo edificio, para subsanar dicho error, ha sido acordado la publicación del presente.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Secretario.